

"Los efectos de la crisis económica del COVID-19 sobre los contratos: Estudio de la aplicación de la cláusula rebus sic stantibus"

Miércoles 10 de Junio de 2020



JUSTIFICACION JORNADAS Y PROGRAMA

El objetivo de esta Jornada es el análisis del impacto de la crisis económica derivada del Coronavirus tiene en los contratos suscritos con anterioridad a la declaración del Estado de Alarma, y ello en orden a la posible aplicación de la cláusula rebus sic stantibus como herramienta jurídica que permita el reequilibrio y reajuste de las prestaciones pactadas al inicio de la relación jurídica contractual, alteradas por circunstancias extraordinariamente sobrevenidas, y su contraposición al principio pacta sunt servanda. Asimismo, se examinarán las sentencias dictadas en torno a esta controvertida figura jurídica de construcción jurisprudencial.

- Aplicabilidad de la cláusula rebus sic stantibus en época de pandemia: Imposibilidad sobrevenida de cumplimiento contractual y presunción de supuesto de fuerza mayor. Breve examen del artículo 1105 del Código Civil.

- Rebus sic stantibus Vs Pacta sunt servanda: Análisis de la jurisprudencia sobre la aplicabilidad de la cláusula rebus sic stantibus frente al principio de que los pactos deben de ser cumplidos y el riesgo del negocio jurídico. Comentarios sobre la sentencia del TS 156/2020, de 6 de marzo.

- La cláusula rebus como mecanismo de distribución del principio de conmutatividad del comercio jurídico que informa el contrato en base al principio de buena fe, onerosidad y equilibrio básico de prestaciones.

- Consecuencias positivas y negativas de la aplicación de la cláusula, tanto en el ámbito extrajudicial como judicial. Su invocación por vía de acción o de excepción y modificación o resolución de contratos

JUSTIFICACION JORNADAS Y PROGRAMA

-Con el fin de coordinar adecuadamente la ponencia, les recordamos que pueden remitir sus consultas previa a la jornada a nuestro email: colegiolaspalmas@economistas.org. No obstante, durante la sesión se podrá formular preguntas en el chat habilitado al efecto.

Para esta jornada contamos con la participación de D. Jose Ramón García Aragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de de GC, y que hará un recorrido:

PONENTE

Ilmo. D. Jose Ramón García Aragón. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

CALENDARIO

- La jornada tiene una duración de **2 horas** lectivas.

- Se impartirá el miércoles 10 de junio en horario de 16:30 a 18:30 horas.

-Lugar: Plataforma ZOOM

PRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN

Alcibíades Trancho Lemes. Economista - Auditor de Cuentas - Perito Judicial

HOMOLOGACIÓN

Curso homologado por el REFOR en otras materias.



Colegio Oficial de Titulados
Mercantiles y Empresariales
de Las Palmas



MATRÍCULA

- Miembros del Colegio de Economistas y Titulares Mercantiles de Las Palmas.
- Miembros del Colegio de Titulares Mercantiles de Sta. Cruz de Tenerife.
- Miembros del Colegio de Abogados de Las Palmas.
- Miembros del Colegio de Abogados de Lanzarote.
- Miembros del Colegio de Abogados de Sta. Cruz de Tenerife.
- Miembros de Colegio de Abogados de Sta. Cruz de La Palma.
- Miembros del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas.
- Miembros del Consello Galego de Colexios de Economistas

Dada la especial situación socio-económica por la que está atravesando actualmente la sociedad, desde el Colegio de Economistas Las Palmas hemos aprobado hacer este Webinar gratuito, animando a los inscritos a realizar una donación por el coste del curso a favor del Banco de Alimentos de Las Palmas. Pueden hacerla en la cuenta del Banco de Alimentos ES48 2100 1766 4302 0027 2506, indicando en el concepto la palabra "ECO"

Agradecemos tu colaboración

COLABORAN:



IICALAN
Ilustre Colegio
de Abogados de Lanzarote



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



Ilustre Colegio de Abogados
Santa Cruz de La Palma

EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LAS PALMAS es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines y legitimación del tratamiento: servicios de formación (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y envío de comunicaciones de productos o servicios (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR). Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS.C/PEDRO DÍAZ, 13 - 35001 LAS PALMAS DE GRANCANARIA (Las Palmas). Email: colegiolaspalmas@economistas.org Datos de contacto del delegado de protección de datos: TRIANA 84-2ºF -protecciondedatos@preblacanarias.com

